



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 818.17

EXPEDIENTE Nº 6827/14

Salta, 21 SEP 2017

VISTO: la nota presentada por la alumna Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA, L.U. Nº 514.635, de la carrera de Contador Público Nacional, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO Nº 832/14, por la cual se la autorizó a realizar el Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 832/14, se aprobó el plan de Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "Sistema de Recaudación de la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta. Estudio de Alternativa de Percepción Mediante Redes de Cobranzas, su Implicancia en la Organización y el Control Interno", de la carrera de Contador Público Nacional, presentado por la referida alumna.

Que a fojas 15, la alumna Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA, solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO Nº 832/14, fundamentando el pedido que debido a situaciones personales y laborales le impidieron cumplir en tiempo y en forma con el plazo estipulado para su presentación.

Que el Artículo 21 de la Res. CDECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, establece: "Si las circunstancias lo justifican, el alumno con acuerdo del Director y del responsable del Seminario de Práctica Profesional, podrá **cambiar la modalidad del Trabajo Final** y se insertará la novedad en el expediente, debiéndose remitir en un plazo de **quince (15) días hábiles**, prorrogables por única vez por otro plazo igual ante solicitud fundada el nuevo plan de trabajo. Esta actuación invalida todos los plazos anteriores, considerándose este momento como el inicio de un nuevo Trabajo Final".

Que a fojas 15, la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de los Módulos I, II y III del Seminario de Práctica Profesional, presta conformidad al pedido de la alumna Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA .

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

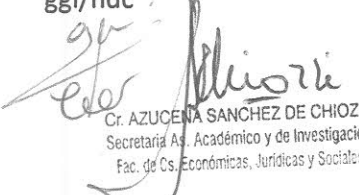
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Dejar sin efecto la Res. DECECO Nº 832/14, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la alumna Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA, L.U Nº 514.635, deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente resolución, un nuevo plan de trabajo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 de la Res. CD ECO Nº 303/14-Reglamento del Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 3º – Hágase saber, a la alumna peticionante, a las Cras. Mónica Raquel Segura, María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.